

**RESOLUCIÓN No 291
(22 DE SEPTIEMBRE DEL 2022)**

“Por la cual se crea la Política para la Identificación de Conflictos de Intereses de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA.

En uso de sus facultades Legales, Estatutarias y especialmente las conferidas por el Acuerdo No. 023 de diciembre 15 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Nacional ningún servidor público entrará a ejercer su cargo sin prestar juramento de cumplir y defender la Constitución y desempeñar los deberes que le incumben, y antes de tomar posesión del cargo, al retirarse del mismo o cuando autoridad competente se lo solicite deberá declarar, bajo juramento, el monto de sus bienes y rentas.

Que, así mismo será requisito para la posesión o para el ejercicio de función pública suministrar la información sobre la actividad económica privada del aspirante, como lo estipula el artículo 15 de la Ley 190 de 1995.

Que, en razón al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, cuando el interés general propio de la función pública entre en conflicto con el interés particular y directo del servidor público, este deberá declararse impedido. Todo servidor público que deba adelantar o sustanciar actuaciones administrativas, realizar investigaciones, practicar pruebas o pronunciar decisiones definitivas podrá ser recusado si no manifiesta su impedimento.

Que, el Departamento Administrativo de la Función Pública, emitió en el mes de febrero de 2018, la guía de administración pública sobre conflictos de interés de los servidores públicos.

Que, se hace necesario crear la Política para la Identificación de Conflictos de Intereses de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona, la cual permita la identificación de este tipo de conflictos y se evite afectar el cumplimiento de los objetivos en la entidad, así como mantener el funcionamiento óptimo de sus actividades.

Que, el Comité de Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en sesión del 22 de septiembre del 2022, de la que da cuenta el acta número 024 consideró pertinente la creación de la Política para la Identificación de Conflictos de Intereses de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona para su respectiva adopción.

**RESOLUCIÓN No 291
(22 DE SEPTIEMBRE DEL 2022)**

“Por la cual se crea la Política para la Identificación de Conflictos de Intereses de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona”

Que, en mérito de lo expuesto se:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Crear la Política para la Identificación de Conflictos de Intereses de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona, la cual hace parte de la presente como anexo.

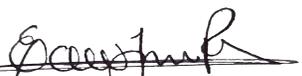
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la Política para la Identificación de Conflictos de Intereses a todos los servidores y contratistas de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona, así como a los grupos de interés y ciudadanía en general mediante su publicación en la página web de la Entidad.

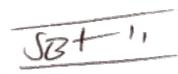
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Pamplona, a los veintidós (22) días del mes de septiembre (09) del año dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
Gerente


Edith Johanna Rojas Villamizar
Subdirectora Administrativa.


Elizabeth Sánchez Barroso
Asesora Jurídica.